



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**N° 001 – 2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, **02 ENE. 2019**

**VISTOS:**

La carta S/N de fecha 31 de diciembre de 2018 emitida por el señor Edwin Rosario Muñoz Ramos, el Informe N° 001-2019/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 02 de enero de 2019, emitido por el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración y el Informe N° 002-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 02 de enero de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal. Está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE se resolvió, entre otros, designar a partir del 19 de septiembre de 2018, al señor Edwin Rosario Muñoz Ramos, en el cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de diciembre de 2018, el señor Edwin Rosario Muñoz Ramos comunica su renuncia al cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, solicitando se le dispense del plazo legal para la presentación de renuncia que establece el D.L N° 1057;

Que, mediante Informe N° 001-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 02 de enero de 2019, el Jefe del Área de Gestión Humana informa y recomienda que se acepte la renuncia del señor Edwin Rosario Muñoz Ramos, siendo su último día de labores el 02 de enero de 2019; asimismo, recomienda encargar el despacho del Área de Logística, al funcionario Edgar Ricardo Huachua Aguirre, Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración, en adición a sus funciones. En cuanto a ello, la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración hace suyo el citado informe y solicita que se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 002-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 02 de enero de 2019, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable aceptar la renuncia presentada por el señor Edwin Rosario Muñoz Ramos considerándose su último día de labores el 02 de enero de 2019; y encargar a partir del 03 de enero de 2019 al señor Edgar Ricardo Huachua Aguirre, Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración, con retención a su cargo el despacho de! Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

### "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, la renuncia presentada por el señor Edwin Rosario Muñoz Ramos al cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, considerándose como su último día de labores el 02 de enero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- HACER DE CONOCIMIENTO** al señor Edwin Rosario Muñoz Ramos que se encuentra obligado a efectuar la entrega de cargo correspondiente, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a partir del 03 de enero de 2019 al señor Edgar Ricardo Huachua Aguirre, Jefe del Área de Contabilidad de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto se designe su titular.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional ([www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MILENKA LITA ESLAVA DIAZ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Empleo Juvenil  
"Jóvenes Productivos"